



738/74

Expte. n° 55.002/74

VISTO:

Lo solicitado por la Srta. Coordinadora de la Carrera de Enfermería y / por el Sr. Director del Instituto de Ciencias de la Nutrición; atento a las / necesidades docentes para implementar la programación correspondiente al primer cuatrimestre del primer año del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería aprobado por resolución n° 725/74 del 23 de septiembre de 1974; teniendo en cuenta los antecedentes del Ing. Humberto Pedro Aguilera en las especialidades "Ingeniería Sanitaria" y "Saneamiento Ambiental" y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

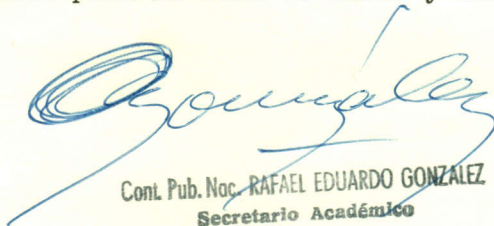
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Ing. Humberto Pedro AGUILERA, L.E. n° 7.233.046, como Profesor Adjunto con dedicación simple para el dictado de los contenidos de "Saneamiento Ambiental" insertos en el Area de Ciencias Biológicas I del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 16 de / septiembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Establecer que, si dentro del período fijado en el artículo anterior, se cubriera el cargo por concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente resolución se imputará en la / partida del presupuesto de la Provincia de Salta, prevista por Convenio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese al Gobierno de la Provincia de Salta para dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula 3°, inciso e) del Convenio ratificado por el Decreto n° 2.038/73 y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
Dr. ARTURO OÑATIVIA  
Rector Delegado